

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones estratégicas

FOMENTO DE CAPACIDAD

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 14ª reunión (CoP14, La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 14.2, *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, que incluye la meta y el objetivo que figuran a continuación:

Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención

Objetivo 1.8: Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

Este documento ofrece información sobre diversas actividades de fomento de capacidad de la Secretaría en pro del logro de esa meta y ese objetivo. Asimismo, presenta la estrategia adoptada por la Secretaría para aplicar actividades de fomento de capacidad, en particular en relación con el establecimiento de asociaciones en el marco de la cooperación sur-sur, y la sostenibilidad de esas actividades a largo plazo.

Antecedentes

3. El desarrollo y la aplicación de actividades con miras a potenciar capacidades nacionales y regionales para aplicar la Convención con mayor eficacia constituyen una preocupación central para las Partes en la Convención. Esta preocupación se refleja en el número de decisiones y resoluciones relacionadas con el fomento de capacidad adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, las actividades de fomento de capacidad son de naturaleza interdisciplinaria y requieren muchos tipos de conocimientos, asociaciones y enfoques.
4. Como se comunicó en la 61ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, agosto de 2011), la Secretaría ha desarrollado un proyecto marco para garantizar que sus actividades de fomento de capacidad se basan en asociaciones; están focalizadas y son sostenibles y rentables; producen resultados mensurables; y apoyan la meta y el objetivo de fomento de capacidad de la Resolución Conf. 14.2. El marco ofrece coherencia a las numerosas y diversas actividades de fomento de capacidad mediante un enfoque más integrado y estratégico para el diseño y la aplicación de proyectos. De este modo, las actividades de proyecto pueden apoyarse mutuamente en la medida de lo posible, y hacer el uso más adecuado de la financiación y los conocimientos técnicos disponibles. Las actividades que se exponen a continuación reflejan este enfoque estratégico, especialmente en relación con la organización y financiación conjunta de las actividades y el establecimiento de asociaciones.

La Comisión Europea financió el proyecto sobre el Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES de los países en desarrollo para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial

5. La Comisión Europea ha proporcionado la generosa suma de 3.512.500 dólares de EE.UU. para un proyecto de varios años sobre el *Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES de los países en desarrollo para garantizar la gestión sostenible de las especies silvestres y el comercio no perjudicial*. El objetivo de este proyecto es contribuir a la conservación de la diversidad biológica y mejorar los medios de subsistencia de los pobres rurales. Tiene por finalidad fortalecer las capacidades de los países en

desarrollo para aplicar la CITES y satisfacer los requisitos relacionados con la CITES de sus asociados comerciales (como la Unión Europea) para evitar la sobreexplotación y garantizar el comercio internacional sostenible de fauna y flora silvestres. La Secretaría expresa su profundo agradecimiento a la Comisión Europea por esta importante contribución financiera.

6. En el documento SC61 Doc. 19, sobre fomento de capacidad¹, figura un resumen de las actividades completadas en la Fase I de este proyecto. El último taller regional en el marco de esta fase para Asia central y occidental, se organizó en Riyadh, Arabia Saudita, del 19 al 21 de diciembre de 2011. La organización del taller reflejó los talleres de 2010, salvo por su énfasis en la planificación de proyectos regionales después del taller que se celebrarán en la Fase II.
7. La aplicación de proyectos nacionales y regionales en el marco de la Fase II comenzó a finales del verano de 2011, en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo (CCMAD), ICPO-INTERPOL, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), TRAFFIC y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), entre otros.
8. En lo que respecta a los proyectos en países concretos, se han identificados varios países, se han contactado asociados y se ha iniciado la planificación, incluyendo proyectos en Camboya, China, Djibouti, Gabón (y varios países de África occidental), Indonesia, Madagascar, Myanmar, Mozambique, República Democrática Popular Lao y Viet Nam. En lo que concierne a los proyectos con asociados, cabe destacar las actividades relacionadas con los dictámenes de extracción no perjudicial, cumplimiento, observancia y supervisión. Se están aplicando otros proyectos para ayudar a las Partes a lograr la supresión de las suspensiones al comercio (Reglamentación de la Comisión Europea 828/2011, de 17 de agosto de 2011) y las recomendaciones de la CITES de suspender el comercio. Los proyectos enumerados a continuación reflejan el enfoque estratégico adoptado por la Secretaría y hacen hincapié en la financiación conjunta cuando es posible y apropiado.
9. La Secretaría se reunió con el Embajador de Djibouti en Ginebra para examinar la aplicación de posibles proyectos en su país. Se está planificando una misión de la Secretaría a Djibouti para reunirse con las autoridades locales y abordar las cuestiones de cumplimiento, legislación nacional y la presentación de informes, entre otras cuestiones (véase la Notificación a las Partes No. 2011/010, de 19 de enero de 2011, sobre una recomendación de suspender el comercio con este país, en relación con la legislación nacional).
10. Entre las actividades previstas en África cabe señalar proyectos en Madagascar para mejorar la supervisión y la gestión del cocodrilo del Nilo (*Crocodylus niloticus*) y otras especies para garantizar el comercio sostenible de los mismos; reforzar la capacidad de su Autoridad Científica para formular dictámenes de extracción no perjudicial; y asistir a la Autoridad Administrativa a garantizar el cumplimiento y la observancia. La Secretaría está colaborando también con Madagascar para colmar las lagunas en la información sobre especies suculentas y especies de palmeras. Además, está colaborando con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) para ayudar a Madagascar a generar información sobre la biología, la conservación y el comercio de especies maderables.
11. En apoyo a lo precitado, el personal de la Secretaría se reunió con oficiales CITES en Madagascar para abordar la aplicación de determinados proyectos, identificar asociaciones y decidir un marco estratégico. Las Secretarías de la CITES y la OIMT cofinanciaron la participación de dos delegados de Madagascar (uno de la Autoridad Científica y otro de la Autoridad Administrativa) en la 20ª reunión del Comité de Flora (Dublín, marzo de 2012), incluyendo las sesiones conjuntas con la 26ª reunión del Comité de Fauna. En esta reunión, se abordaron las siguientes cuestiones: informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la CITES para las especies de flora de Madagascar; identificar nuevas necesidades de asistencia; proyectos en curso; y posibles asociaciones y futura colaboración. Asimismo, se dispondrá de financiación de la Comisión Europea para inscribir a un oficial de la Autoridad Administrativa y a otro de la Autoridad Científica para las plantas en el Curso Máster en gestión, acceso, y conservación de especies en el comercio: el marco internacional de la UNIA.

¹ Véase <http://www.cites.org/esp/com/sc/61/S61-19.pdf>

12. En Mozambique, la Secretaría está trabajando con TRAFFIC para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de las necesidades para identificar el alcance, de escala y el tipo de apoyo que se requiere para que las Autoridades Administrativa y Científica puedan cumplir sus obligaciones en el marco de la CITES. Tras el análisis de los resultados de esta evaluación de necesidades, TRAFFIC formulará una serie de recomendaciones de alto nivel e informará a los oficiales gubernamentales relevantes, inclusive mediante un taller. El taller permitirá revisar y finalizar la evaluación de necesidades y acordar actividades de seguimiento.
13. La Secretaría reconoce la contribución de TRAFFIC para prestar asistencia a Gabón a fin de que finalice su *Plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante*. La presentación por Gabón de un cuestionario relleno permitió a la Secretaría retirar la recomendación de suspender el comercio con esa Parte (véase la Notificación a las Partes No. 2012/008, de 24 de enero de 2012).
14. La Secretaría está colaborando con TRAFFIC para ayudar a la Autoridad Administrativa de Gabón a aplicar sistemas robustos y procesos apropiados mediante los que será capaz de luchar con mayor eficacia contra el comercio ilegal de marfil y mejorar la gestión del marfil confiscado. Se han identificado varias cuestiones, entre otras, el suministro de capacitación al personal; la aplicación de un sistema de gestión eficaz para compilar y registrar el marfil confiscado; las medidas encaminadas a las principales audiencias para disuadir la compra y el comercio ilegales de marfil; y el desarrollo de una base de datos de las existencias de marfil.
15. Los resultados de la labor en Gabón se compartirán con otros países de la región para ayudarles a realizar evaluaciones de necesidades y aplicar un proyecto para apoyar el *Plan de acción subregional de los países del COMIFAC para reforzar la aplicación de las legislaciones nacionales sobre la fauna silvestre* (PAPEFALC) 2012-2017.
16. En asociación con TRAFFIC Asia sudoriental, se está preparando un manual para orientar las inspecciones de las principales especies de serpientes, tortugas y galápagos exportadas de los siguientes países: Camboya, Indonesia, Malasia, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. Los análisis realizados por la Secretaría de los permisos y certificados CITES ha permitido detectar abusos, inclusive la descripción de especímenes capturados en el medio silvestre como criados en cautividad o en granjas, es decir, el blanqueo de especímenes capturados en el medio silvestre en el comercio. En los últimos años, se ha constatado que este problema ha sido grave para las especies de reptiles y aves. El manual se producirá en el idioma de cada país y se ajustará a su comercio, centrándose en diversas especies relevantes para el país concernido. Un borrador del manual se probará con las autoridades CITES de Viet Nam y la información dimanante de este ejercicio se utilizará para perfeccionar el formato final.
17. Gracias al concurso financiero de la Comisión Europea, la Secretaría contrató a un consultor para analizar una serie de permisos de exportación CITES de Guinea a fin de determinar la autenticidad, las anomalías en los nombres de las especies y los códigos de origen utilizados, los problemas de nomenclatura y otros posibles problemas. A tenor de los resultados del consultor, la Secretaría desarrollará un proyecto encaminado a ayudar a Guinea a fomentar su capacidad para cumplir con la Convención, administrando mejor la expedición de permisos y certificados CITES y garantizando su autenticidad (véase la Notificación a las Partes No. 2011/040, de 26 de septiembre de 2011 sobre comercio ilegal y confirmación de permisos).
18. En el taller regional sobre el *Fortalecimiento de la capacidad de aplicación de la CITES en América Central y del Sur*, celebrado en Bogotá, Colombia, del 7 al 9 de diciembre de 2010, varias Partes declararon que algunas de las especies incluidas en la lista de las suspensiones al comercio de la Unión Europea no se habían exportado durante un largo periodo de tiempo y podían comercializarse sosteniblemente. Además, se pidió a la Secretaría que facilitase la comunicación con la Comisión Europea, a fin de suprimir las suspensiones al comercio inapropiadas. Habida cuenta de lo que precede, un consultor está ayudando a las Partes de la región a ponerse en contacto con la Comisión Europea para lograr la supresión de esas suspensiones, en la medida en que sea posible y apropiado.
19. La Secretaría CITES está colaborando también con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y con los países de Asia para crear capacidad y garantizar el comercio legal, sostenible y trazable de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. En colaboración con la UNODC, la Secretaría está aplicando un proyecto desarrollado dentro del marco de la Asociación contra la criminalidad transnacional mediante la aplicación de la ley organizada regional (PATROL) a fin de impartir formación especializada a los encargados de la aplicación de la ley y los aduaneros que operan en determinadas fronteras en Camboya, China, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia

y Viet Nam. La formación tiene por finalidad mejorar su capacidad para detectar el contrabando de especies silvestres y las técnicas de contrabando; identificar especies, inclusive especies de madera y plantas; y aplicar las obligaciones en el marco de la CITES. Se está planificando una conferencia regional sobre capacidades anti tráfico en los puertos y tres seminarios, pendiente de la aprobación gubernamental, que se celebrarían en Takeo, Camboya, Mae Sai, Tailandia y Mong Cai, Viet Nam.

20. Asimismo, el propósito de la colaboración con la ONUDD consiste en basarse en los éxitos cosechados por el mecanismo de la Oficina de Enlace de Frontera, que se desarrolló en cooperación con Camboya, China, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, proporcionando un estudio de viabilidad sobre la creación de respuestas multi agencias en los puertos comerciales. Como parte de este esfuerzo, la ONUDD llevará a cabo una evaluación de la capacidad actual para detectar especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES pasados de contrabando en contenedores.
21. La colaboración con la ONUDD ha resultado también en la producción del *Wildlife and forest crime analytic toolkit*, preparado por la ONUDD con el apoyo de la Secretaría CITES, ICPO-INTERPOL), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas. Juntas, estas cinco organizaciones constituyen el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC)². El juego de instrumentos está diseñado para asistir a los oficiales gubernamentales encargados de la administración de las especies silvestres y la silvicultura, las autoridades CITES, las aduanas y otras importantes agencias de observancia para realizar análisis exhaustivos de los posibles medios y medidas para proteger y supervisar los productos de especies silvestres y de silvicultura. Gracias a la financiación de la Comisión Europea el juego de instrumentos se está traduciendo al español y francés.
22. Además, la Secretaría realizó misiones a la República Democrática Popular Lao y Viet Nam para identificar problemas en la aplicación de la Convención y examinar posibles proyectos. Muchas de las cuestiones identificadas se están abordando ahora mediante proyectos regionales. Entre otros, cabe destacar un proyecto de educación pública, preparado en colaboración con la Autoridad Administrativa de la República Democrática Popular Lao y otros asociados de la CITES en Asia, para diseñar e imprimir carteles que anuncian la prohibición de importar y exportar especies de madera de agar y orquídeas incluidas en los Apéndices de la CITES sin un permiso CITES. La campaña está destinada al público en general, así como a los aduaneros, y los carteles se expondrán en puestos fronterizos importantes.
23. En relación con la preparación de listas, juegos de instrumentos y estadísticas, la Secretaría, en colaboración con el PNUMA-CMCM, está desarrollando instrumentos y sistemas electrónicos de última generación para ayudar a las Partes a garantizar el comercio internacional legal, sostenible y trazable de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Por ejemplo, se desarrollo un proyecto para convertir la versión PDF de la Lista de especies CITES en una Lista CITES apoyada en bases de datos, en que los usuarios podrán generar versiones actualizadas en PDF, descargar datos en varios formatos (CSV, XML, etc.), y utilizar los servicios web para incluir datos directamente en los permisos y certificados electrónicos CITES. La lista permitirá también generar subseries de datos que pueden ajustarse a las necesidades de un país (por ejemplo, listas de especies por país, región, grupo taxonómico, etc.). Esta actividad tendrá varios efectos indirectos positivos, inclusive la de reducir la tasa de errores en los permisos y certificados CITES y facilitar la labor entre las convenciones sobre biodiversidad para armonizar la nomenclatura.
24. En el marco del proyecto financiado por la Comisión Europea se llevan a cabo actividades sobre la utilización de nuevas tecnologías, especialmente las relacionadas con la preparación de documentación electrónica sobre el comercio CITES. Por ejemplo, se están aplicando dos proyectos regionales sobre sistemas de concesión electrónica de permisos CITES: uno con la CCMAD en América Central; y otro con la OCTA para sus países miembros. Estos proyectos responden a las solicitudes formuladas por las Partes en el taller regional de fomento de capacidad en Colombia (Bogota, diciembre de 2010) y apoyan el Objetivo 1.2 de la Visión Estratégica y las Decisiones 15.54 a 15.56.
25. Estos proyectos tienen por finalidad hacer que la falsificación de permisos y certificados CITES sea más difícil. Se están celebrando discusiones con el PNUMA-CMCM para proporcionar medios a las Partes para registrar sus permisos y certificados CITES en la base de datos sobre el comercio CITES inmediatamente después de la concesión y la recepción. Esto ayudaría a las Partes a cumplir con sus obligaciones de presentación de informes, así como a mejorar la exactitud de los resultados de la base de datos sobre el comercio. Por último, este sistema proporcionará datos más oportunos que mejorará la

² Véase <http://www.cites.org/esp/prog/icwc.php>

calidad de los análisis realizados para el examen del comercio significativo y la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.

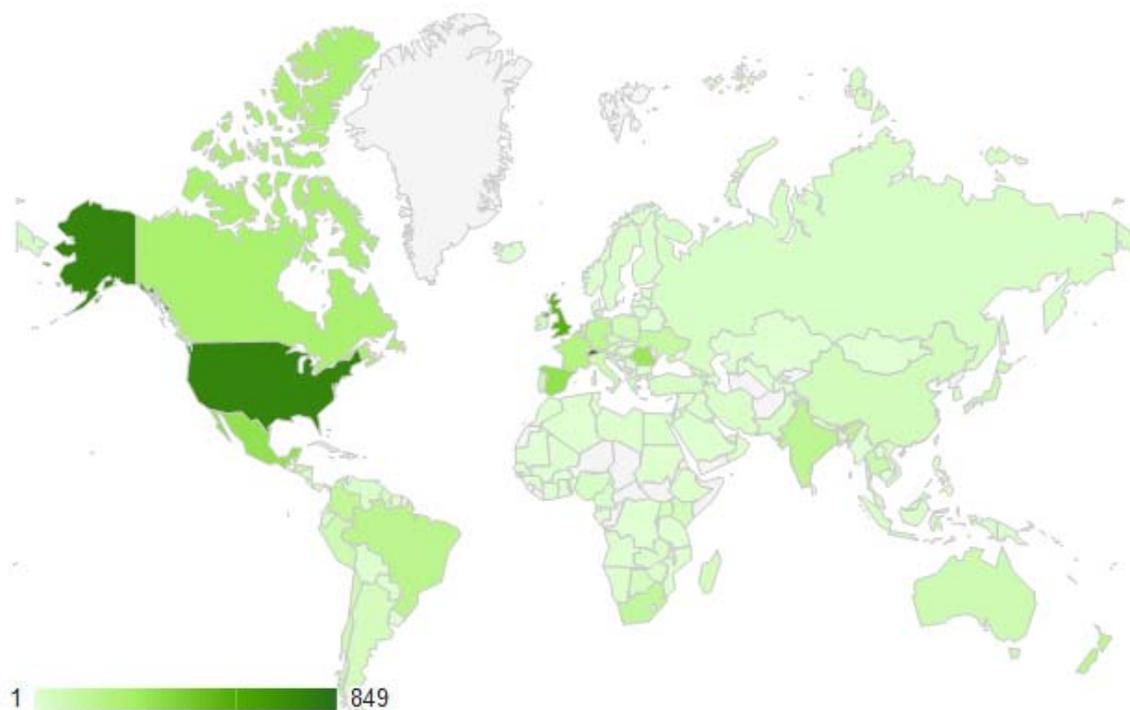
26. Otras regiones solicitaron asistencia a la Secretaría para organizar proyectos relacionados con los sistemas de concesión electrónica de permisos CITES. En este sentido, con la colaboración y la financiación de China se organizó una reunión sobre el desarrollo de sistemas de concesión electrónica de permisos CITES, en Guangzhou, China, del 9 al 11 de mayo de 2012. Partes observadoras de América Latina (Brasil) y de África (Namibia y Sudáfrica) participaron en la reunión y se discutió la posibilidad de realizar proyectos sur-sur y el intercambio de conocimientos y tecnologías.
27. Además, la Secretaría encargó al PNUMA-CMCM que redactase un análisis de las tendencias recientes en el comercio internacional de especies de fauna incluidas en el Apéndice II, a fin de comprender mejor las tendencias globales en el comercio internacional de especies silvestres y apoyar la mejora en la presentación de informes en la Convención. Este informe se presenta como un documento informativo en la presente reunión.
28. Por último, hay oportunidades en el marco del proyecto financiado por la CE para alentar a las no Partes a que se adhieran a la Convención. En este sentido, la Secretaría CITES señala que, en el capítulo 2.4.2 sobre *Biodiversidad y gestión del ecosistema*, del *Plan Estratégico 2011-2015* del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) figura la siguiente meta: "los países insulares del Pacífico no Partes se adhieran a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), comiencen a aplicar la legislación para la protección de las especies silvestres, reciban capacitación y redacten modelos de legislación"³. Un taller conjunto entre la Secretaría CITES y el SPREP, centrándose en este objetivo y en otras cuestiones relacionadas con la CITES, se celebró en Nadi, Fiji, del 5 al 14 de marzo de 2012.

Colegio virtual de la CITES

29. Gracias al apoyo de la Comisión Europea ha sido posible desarrollar el Colegio virtual de la CITES⁴, una plataforma basada en la web que permite acceder a cursos, materiales didácticos y publicaciones relacionadas con la CITES. El colegio alberga dos cursos disponibles en español, francés e inglés. El primero de ellos versa sobre los dictámenes de extracción no perjudicial, mientras que el segundo consiste en una introducción de la Convención y de las cuestiones relacionadas con la observancia para los oficiales de aduanas que se ocupan de los especímenes CITES, así como otros oficiales gubernamentales y policías que participan en la observancia de las leyes y reglamentaciones relativas a las especies silvestres. Antes de la presente reunión está previsto el lanzamiento de un nuevo curso para los aduaneros.
30. En el momento de redactar este documento, visitaron el Colegio virtual de la CITES 4.795 personas de 167 países y territorios, representando a 77 idiomas diferentes (véase el mapa *infra*). La Secretaría desea expresar su agradecimiento a Portugal por la traducción al portugués de los materiales didácticos CITES que se encuentran en el Centro de Capacitación del Colegio. Además, se informó a la Secretaría de que los materiales y los cursos del Colegio virtual estaban siendo utilizados por los aduaneros y autoridades CITES para formar a un gran número de oficiales. Por ejemplo, Tailandia utiliza el colegio para introducir la CITES en su capacitación de 60 aduaneros.

³ Véase http://www.sprep.org/att/publication/000911_SPREP_Strategicplan_2011_2015.pdf.

⁴ Véase <https://eva.unia.es/cites/>.



Visitas al Colegio virtual de la CITES al 4 de mayo de 2012

31. La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), España, generosamente acoge el Colegio virtual. Esta colaboración con la Universidad ha impulsado la utilización del Colegio virtual y mantiene su constante desarrollo. La Secretaría expresa su agradecimiento a la UNIA por el apoyo que proporciona al Colegio virtual de la CITES.
32. La Secretaría CITES y la UNIA colaboran también en el desarrollo del Colegio. En este sentido, los estudiantes inscritos en la 11ª edición del *Curso Máster en gestión, acceso y conservación de especies en el comercio: el marco internacional* (1 de octubre de 2012 a 1 de marzo de 2013) tendrán que completar una fase en línea del curso, que consta de cuatro unidades⁵. Esto garantizará el continuo uso del Colegio virtual por las autoridades CITES, que tradicionalmente constituyen el mayor grupo de estudiantes en el programa del Máster. Por ejemplo, durante el año académico 2011-2012, el personal de la Secretaría dirigió a cuatro estudiantes en sus disertaciones.

Fomento de capacidad y la ciencia

33. Las Partes discutieron las Decisiones 15.23 a 15.25 sobre dictámenes de extracción no perjudicial en las sesiones conjuntas de la 26ª reunión del Comité de Fauna y la 20ª reunión del Comité de Flora (AC26 y PC20, Dublín, marzo de 2012). Los Comités formularon amplios comentarios sobre el Colegio virtual de la CITES y recomendaron que se actualizase y ampliase el curso sobre los dictámenes de extracción no perjudicial. Propusieron que el contenido del propio Colegio virtual se pusiese a disposición en CD-ROM para aquellos que no tienen un fácil acceso a Internet. Los Comités acordaron que sus miembros deberían buscar ejemplos/casos de estudio de dictámenes de extracción no perjudicial en su región para incluirlos en el sitio web de la CITES y acordaron pedir a la Conferencia de las Partes que solicitase a las Partes hacer lo mismo. Por último, acordaron proponer a la Conferencia de las Partes que les conceda un mandato permanente para proporcionar asesoramiento científico sobre los materiales de formación utilizados en el fomento de capacidad de la CITES.
34. En relación con las Decisiones 12.90 a 12.93, sobre *Programa de fomento de la capacidad a efectos del establecimiento y la aplicación, sobre una base científica, de los cupos nacionales voluntarios de exportación para especies del Apéndice II*, la Secretaría CITES ha basado su trabajo en la Resolución Conf. 14.7 (Rev. CoP15), *Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente* y las *Directrices para la gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente*, ambas se fundaron en la labor del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre los cupos de exportación.

⁵ En los 10 cursos precedentes, 258 estudiantes de 72 países han recibido formación especializada sobre la CITES y sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

35. Las Secretarías de la CITES y de la OIMT han colaborado en un programa conjunto sobre las especies maderables desde 2005. Para mayor información sobre este programa véase el documento PC20 Doc. 19.2, presentado por la Secretaría en la 20ª reunión del Comité de Flora⁶.
36. La Secretaría está apoyando la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (UNFF) y participó en una reunión de la iniciativa impulsada por los países *A Pathway to a Green Economy in the Context of Sustainable Development – Focus on the Role of Markets and the Promotion of Sustainable Forest Management*, organizada del 10 al 13 de enero de 2012 en Hanoi, Viet Nam. La Secretaría espera poder seguir colaborando con el UNFF, así como el Departamento Forestal de la FAO en cuestiones relativas a los bosques.

Fomento de capacidad y observancia

37. La Secretaría CITES sigue contribuyendo a la iniciativa de Aduanas Verdes. Como se indica en el sitio web de Aduanas verdes, el objetivo de esta iniciativa es "fomentar la capacidad de las aduanas y otro personal de observancia pertinente para controlar y facilitar el comercio legal y detectar y evitar el comercio ilegal en de artículos ambientalmente sensibles amparados por las convenciones y los acuerdos ambientales multilaterales relevantes"⁷. Los materiales preparados en apoyo de las Aduanas Verdes están disponibles en el Centro de Formación del Colegio virtual de la CITES⁸.
38. La Secretaría también participó en varias reuniones en las que se deliberó sobre la creación de capacidades de observancia, como el establecimiento de redes de control de entregas; esfuerzos para luchar contra el comercio internacional ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, inclusive los tigres; y el impacto de la corrupción sobre la conservación del medio ambiente. Esas reuniones se celebraron en cooperación, o conjuntamente, con Partes, la iniciativa de Aduanas Verdes, el ICCWC, ICPO-INTERPOL, la OMA y la ONUDD. En el documento SC62 Doc. 29, sobre cuestiones relativas a la observancia, figura un resumen detallado de esas reuniones.

Recomendaciones

39. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este informe.
40. La Secretaría invita a las Partes a:
- a) proporcionar apoyo para traducir los cursos y los materiales didácticos disponibles a través del Colegio virtual de la CITES en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y en otros idiomas; y
 - b) proporcionar financiación para desarrollar el Colegio virtual, incluyendo la preparación de nuevos cursos, y para lograr que el Colegio sea más accesible a través de dispositivos portátiles.

⁶ Véase <http://www.cites.org/esp/com/pc/20/S20-19-02.pdf>.

⁷ Véase: <http://www.greencustoms.org/background/>

⁸ Véase: <https://eva.unia.es/cites/mod/resource/view.php?id=58>